

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14235** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 688/13 por auto de fecha 26/03/14 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Inmotitos, S.L., con CIF número B-83754796,, con domicilio en Madrid, calle Gabriela Mistral, 12.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Inmotitos, S.L., a la entidad Estudio Jurídico Ruiz y Sánchez, que designa representante de la persona jurídica a D. Luis Alberto Ruiz Tomás, con domicilio en Madrid, calle Oquendo, n.º 14, B, con número de teléfono 91-564-09-16, fax 96-344-63-67..

También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [inmotitos@ruizysanchezabogados.es](mailto:inmotitos@ruizysanchezabogados.es)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 26 de marzo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140015523-1